----Trelew, 07 de noviembre de 2023.----------

--**VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

----Mediante Sentencia Definitiva N° 03/2022 (23/05/2022) - SDCA se hizo lugar parcialmente a la demanda y se condenó a la Municipalidad de Rawson a pagar al actor las sumas allí consignadas con los intereses correspondientes calculados a la tasa del Banco del Chubut S.A para sus operaciones generales vencidas, se impusieron las costas a la demandada y se regularon los honorarios de los letrados intervinientes. ----------

----Por Sentencia Interlocutoria N° 31/2022 - SICA (18/10/2022) se aprobó la liquidación en concepto de capital e intereses al 15/09/2022 por la suma de $525,938.74 y se determinaron los honorarios del abogado E. A. M. en la suma de $98,613.51 más IVA si correspondiese. -------

----Mediante ID 1216458 e ID 1216456 (ambos de fecha 11/09/2023) el actor actualizó la liquidación por capital e intereses al 22/09/2023 y los honorarios de su letrado apoderado. ----

----El 15/09/2023 se corrió traslado a la parte demandada, que notificada el 18/09/2023 no contestó. ----------

----Analizados los cálculos presentados, advertimos que estos son correctos por lo que corresponde aprobar la liquidación en cuanto ha lugar por derecho, conforme ha sido practicada con más IVA sobre los honorarios del abogado M., que si bien no ha sido acreditada en estas actuaciones, su condición de responsable inscripto surge de los autos caratulados “N. M., A. c/ MUNICIPALIDAD DE Rawson s/Contencioso Administrativo” (Expediente N° 15/2020) en trámite ante este Tribunal.----------

----**Por ello, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones de Trelew: RESUELVE:** ----------

----**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho la liquidación actualizada al 22/09/2023 en la suma de PESOS UN MILLON DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO con CUATRO centavos ($1.012.695,04) comprensivos de capital e intereses determinados en la Sentencia Definitiva N° 03/2022 - SDCA. ----------

----**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho la liquidación actualizada al 22/09/2023 en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con TREINTA Y UN centavos ($189.880,31), comprensivos de los honorarios regulados a favor del letrado E. A. M. en la Sentencia Definitiva N° 03/2022 - SDCA y determinados en la Sentencia Interlocutoria N° 31/2022 – SICA con más la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO con OCHENTA Y SEIS centavos ($39.874,86) en concepto de IVA sobre los honorarios. ----------

----**INTIMAR** a la Municipalidad de Rawson a abonar, dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con VEINTIUN centavos ($1.242.450,21) bajo apercibimiento de ejecución (artículo 508 del CPCC). ----------

------**REGÍSTRESE**, notifíquese y sigan los autos según su estado. ----------

Marcelo Fernando PERAL **Florencia CORDÓN FERRANDO** **Natalia Isabel SPOTURNO**

JUEZ DE CÁMARA **PRESIDENTA** **JUEZA DE CÁMARA**

----REGISTRADA BAJO EL N°____38____DE 2023 - SICA - CONSTE. ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA